

## INFORMACION ACERCA DEL SERVICIO DE ORIENTACION LEGAL EN CASO DE FALLECIMIENTO.

Cuando tiene lugar un fallecimiento, la familia no sólo se enfrenta al hecho irreparable de la pérdida de un ser querido, sino que además se encuentra con la obligación de realizar una serie de trámites y gestiones administrativas y fiscales para poder regularizar la situación legal que se produce tras un fallecimiento.

Es en ese momento cuando por nuestra parte se inicia un proceso, que tiene como misión principal el poder ofrecer a la familia el asesoramiento legal necesario para poder realizar todos los trámites que se les exige.

A través de un equipo de profesionales, con más de veinte años de experiencia, se contacta con los familiares y se concierta una cita con ellos para, en ese encuentro, explicarles qué es exactamente la gestión que van a tener que llevar a cabo, **cual** es la documentación que les van a pedir, **dónde** pueden obtenerla, **cómo** y en qué orden pueden realizar todo ese trámite, así como el **plazo** que se dispone para todo ello y sus posibles prórrogas y fraccionamientos, tanto a nivel de notaría, Ayuntamiento, plusvalías, Junta de Comunidades, impuesto de sucesiones, etc...

En definitiva, se trata de ofrecer a los familiares de la persona fallecida una información útil y sencilla de entender que les sirva para poder iniciar esos trámites a los que nos obliga la Ley, y sobre todo para evitar que puedan incurrir en alguna falta o error, como por ejemplo el dejar de presentar algún papel o hacerlo fuera de plazo, etc...

Es importante señalar que este servicio de asesoramiento jurídico es **TOTALMENTE GRATUITO** y que se presta a los familiares tantas veces como lo necesitan a lo largo de la tramitación.

También se debe indicar que, además, nuestro despacho cuenta con un equipo profesional y humano, que no sólo se limita a ofrecer el asesoramiento jurídico a la familia, sino que, si los herederos así lo piden, nos ocupamos de realizar toda la tramitación, de manera que los familiares tan sólo tienen que presentarse un día a firmar, día en el que, normalmente, ya se encuentra preparada toda la documentación, de manera que así evitamos que los familiares deban comparecer otro día, con las consiguientes molestias que de ello se suelen derivar. Del coste y gastos que se derivan de esta labor de tramitación se informa previa y puntualmente a la familia, a fin de que ésta pueda hacer su previsión.



---

# LEXUS

*a b o g a d o s*

Cristóbal Picazo Leal

Laura Cerdán Sánchez

En todo caso, y para cualquier consulta o aclaración sobre este servicio pueden contactar con nosotros en el teléfono 967-523212, debiéndonos facilitar el nombre y apellidos de la persona fallecida.

